

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14423/2015

CÓRDOBA, 28 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

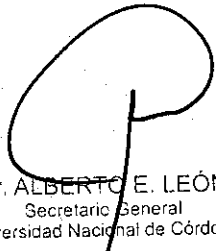
**ARTÍCULO 1.-** Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Sofía Elena BRITOS (legajo 45576) en sus funciones de Preceptora (cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º hasta el 30 de abril de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. b), cap. IV del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Resolución N° 110/15 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3.-** La Prof. Britos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



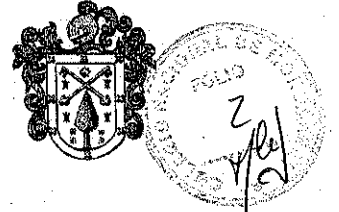
  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **2640**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 14423/2015.

Córdoba,

27 ABR 2015

Visto:

la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la señorita **SOFIA ELENA BRITOS** (Legajo N° 45.576), para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo de Preceptor (código 227), motivada por razones particulares.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Solicitar sea aprobada la licencia por razones particulares, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.

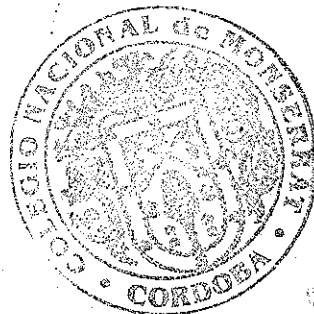
Art.2°.- Designar con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (código 227), en reemplazo de la señorita **SOFIA ELENA BRITOS** a la señorita **FERNANDA LUJAN FIGUEROA** (DNI N° 34.688.656), desde el 06/04/2015 y hasta el 30/04/2015, el cargo incluye adicional por extensión de jornada, o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.4°.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°**

110-15.-

MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat